

בשם יי אלוהי ישראל

# Dérej HaTorá

---

Torá y Legislación en las Comunidades  
de Discípulos de Yehoshúa de Natzrat

---

MOVIMIENTO DE LOS NATZRATIM

# CONTENIDO

## **I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

- La Torá
- La Halajá (aplicación los mandamientos)
- Las Tradiciones
- El Talmud

## **II. MARCO HISTÓRICO DONDE SURGEN LOS NATZRATIM**

- Lo que existe
- Lo que no existe
- Después del año 70
- Gestación del Judaísmo Rabínico Normativo

## **III. ¿CÓMO LEGISLA EL JUDAÍSMO RABÍNICO POST-TEMPLO?**

## **IV. LA LEGISLACIÓN EN EL TANAJ**

## **V. ¿CÓMO LEGISLAN LOS NATZRATIM?**

- CUATRO PILARES PARA LEGISLAR
- EJEMPLO CLARO DE ESTE MODELO – HECHOS 15

## I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

### **La Torá**

- El Creador dio mandamientos a Moshé y fueron escritos.
- El Creador no dio una Torá Escrita y una Torá Oral.
- Las lecturas de la Torá no siempre deben ser literalistas.

### **La Halajá** (aplicación los mandamientos)

- No ha de ser una normatividad universal,
- ni un sistema cerrado, sino evolutivo.
- Discutimos con las halajot de la época,
- a veces coincidimos, a veces disentimos.

### **Las Tradiciones**

- No estamos en contra de las tradiciones.
- Juzgamos la tradición a la luz del propósito de la Torá.
- Criticamos su uso indebido. Por ejemplo, cuando:
  - se absolutizan,
  - contradicen o desplazan el propósito del mandamiento,
  - oscurecen el sentido ético de un mandamiento.

### **El Talmud**

- Es herencia intelectual de Israel.
- La Torá y el propósito de los mandamientos juzgan al Talmud, no al revés.
- Sus conclusiones representan la visión de un judaísmo entre otros.

- Se usa como texto de referencia, como cualquier otra literatura judía (ej. Rollos del Qumran, Septuaginta, Targumim, etc.).
- Rechazamos el modelo talmúdico (explicado más adelante) para legislar.

## II. MARCO HISTÓRICO DONDE SURGEN LOS NATZRATIM

### - Lo que existe:

- Torá (texto escrito),
- halajá local, grupal y contextual,
- tradiciones locales,
- escuelas de interpretación,
- autoridad fragmentada, no centralizada,
- autoridad carismática (profetas, maestros, sabios),
- múltiples grupos judíos partícipes de una diversidad halájica; entre ellos: fariseos, saduceos, esenios, grupos apocalípticos, maestros itinerantes, comunidades locales sin afiliación y con halajót propias.
- El Templo, centro común, aun con desacuerdos.

### - Lo que no existe:

- un judaísmo normativo.
- una halajá universal.
- el concepto de una Torá Oral dada en Sinai.

### - Después del año 70, sin Jerusalén como eje, no hay:

- Templo
- sacrificios

- sacerdocio activo
- soberanía
- saduceos, fariseos, esenios y la mayoría de grupos apocalípticos.

### - **Gestación del Judaísmo Rabínico Normativo**

Una corriente de judía opta por la centralización y normativización:

- de Jerusalén a Yavne
- una halajá uniforme para todo Israel
- una autoridad textual
- fijar interpretaciones
- creación del concepto Torá Oral
- una cadena de transmisión de Torá Oral
- excluir disidencias
- marginar a otros movimientos judíos
- crear un límite comunitario explícito: judaísmo oficial vs. otros.

Ese proyecto requirió el apoyo del poder romano, y para ello los rabinos de Yavne adoptaron una estrategia:

- compaginación con la autoridad romana,
- modelo tolerable y administrativamente estable,
- evitar conflictos abiertos con Roma,
- *Birkat haMiním*:  
Marginación litúrgica que excluye a otros.

Esto explica por qué el modelo rabínico de Yavne se institucionalizó, mientras otros grupos fueron desapareciendo.

### III. ¿CÓMO LEGISLA EL JUDAÍSMO RABÍNICO POST-TEMPLO?

#### 1. Autoridad

- Torá Escrita + Torá Oral.
- Talmud como base incuestionable.
- Precedente obligatorio.

#### 2. Método

- Interpreta mediante lo ya dicho por rabinos.
- Aplica reglas hermenéuticas.
- Establece:
  - Decretos.
  - Cercas para proteger los mandamientos.
- Decide la mayoría.
- Aplican precedentes.
- No se suele crear nuevas *halajot*.
- Se legisla aplicando *halajot* anteriores.
- Los cambios son mínimos y lentos.
- Carece la innovación.

#### 3. Resultado

- Una halajá uniforme para todo Israel.
- Sistema cerrado.
- Autoridad centralizada.

Este modelo no existía en antes del 70.

## IV. LA LEGISLACIÓN EN EL TANAJ

**- El Tanaj no procura un solo modelo legislativo.**

Se enfoca en procurar:

- fidelidad,
- justicia,
- humildad ante el Creador,
- y responsabilidad comunitaria.

**- El Tanaj no presenta un sistema único, cerrado y permanente de legislación.**

Muestra un patrón recurrente:

- El Creador da instrucciones (Torá).
- Surgen situaciones nuevas.
- Líderes fieles deciden
- El pueblo es llamado a obedecer.

Eso ocurre en tres grandes momentos históricos:

Moshé – Jueces – Ezra / Nejemya.

**- ¿Cómo se legisla en la época de Moshé?**

Características claras:

- El mandamiento recibido del Creador es central.
- Moshé:
  - consulta al Creador,

- interpreta,
- aplica,
- y a veces introduce disposiciones nuevas (Éx 18; Núm 9; Núm 27).
- Los jueces locales deciden casos concretos (Éx 18; Deut 16–17).
- No hay tradición oral codificada.
- No hay precedente obligatorio acumulativo.

**Modelo:** carismático–textual–judicial, no talmúdico.

### - ¿Cómo se legisla en la época de los Jueces?

Rasgos dominantes

- Autoridad descentralizada.
- Líderes levantados según la necesidad.
- Aplicación contextual de la Torá.
- Mucha diversidad práctica.

El texto nunca dice que esto sea “ideal”, pero sí que es real.

**Modelo:** Torá + conciencia comunitaria + liderazgo temporal.

### - ¿Cómo se legisla en tiempos de Ezra y Nejemya?

Cambios importantes:

- La Torá se lee públicamente.
- Se explica su sentido (Nej. 8:8).

- Se crean acuerdos comunitarios.
- Se introducen regulaciones prácticas para preservar identidad.
- Ezra no apela a una Torá Oral,
- no crea un sistema cerrado,
- no invalida la Escritura en favor de tradición.

**Modelo:** carismático–textual–judicial, no talmúdico.

## V. ¿CÓMO LEGISLAN LOS NATZRATIM?

- Siguiendo un **modelo tanájico–profético–comunitario**.
- Como una comunidad judía fiel a la Torá, guiada por un maestro carismático-profético, discerniendo juntos cómo vivir la voluntad divina en situaciones nuevas.
- No parte de la tradición para llegar a la voluntad divina, sino de la Torá para revelar el propósito divino.

### - CUATRO PILARES PARA LEGISLAR

#### **PILAR 1 - La Torá es el Texto Base**

- Siempre se debe basar en un principio de la Torá.
- Nunca se deroga la Torá,
- se aplica considerando las realidades del presente.
- Cuando se flexibiliza, se hace desde la Torá, no contra ella.

## **PILAR 2 - La Enseñanza Viva del Profeta**

- Yehoshúa no es un “comentador más” de la Torá,
  - es el intérprete autorizado del propósito de la Torá,
  - revelaba la intención divina,
  - muestra el objetivo del mandamiento.
- (Esto es similar a Moshé, Shemuel y otros).

## **PILAR 3 - Discernimiento Comunitario.**

Las decisiones:

- no las toma un individuo solo,
- se discuten en comunidad.

Con elementos como:

- debate,
- experiencia vivida,
- consenso comunitario funcional.

(Similar a la imagen de Devarim17 - jueces locales).

## **PILAR 4 – Prioridad de Vida, Justicia y Fidelidad.**

La Torá no se interpreta para oprimir, sino para restaurar la vida (ej. “El Shabat hecho para el hombre”), bajo los principios:

- “Escoge la vida” (Devarim 30:19)
- “Quiero *jésed* y no sacrificio” (Hoshea 6:6)

## Los Cuatro Pilares en la Práctica

Cuando surge un caso que requiere de una halajá práctica comunitaria:

1. ¿Qué dice la Torá?
2. ¿Cuál es el propósito del mandamiento?
3. ¿Qué enseñó Yehoshúa en situaciones similares?
4. ¿Qué mejora a la comunidad sin anular la Torá?
5. ¿Qué produce vida, fidelidad y mejoría?

### EJEMPLO CLARO DE ESTE MODELO – HECHOS 15

#### 1) La pregunta halájica:

¿Deben circuncidarse los adultos helenizados miembros de las comunidades fuera de Israel?

La respuesta:

- no existe en la Torá explícitamente,
- Yehoshua no habló de ello.
- no se ha tratado previamente en la comunidad,

#### 2) El Método para llegar a una respuesta halájica:

- No preguntan al Sanedrín o a maestros fuera de la comunidad.
- Se debate entre los líderes comunidad (“Hubo mucha discusión” Hech. 15:7)
- Se considera la experiencia vivida:
  - Shimón, discípulo más destacado, habla de la experiencia en shavuot con diaspóricos.

- Shaul y Bar-Nejba, emisarios para la diáspora, narran sus experiencias con diaspóricos.

- Se considera la Torá y las palabras de los Profetas:

- Yaakov cita al profeta Amós (no una tradición oral) y legisla:
- No imponer sobre adultos helenizados, que viven en la diáspora, una carga difícil (la circuncisión como obligación) como requisito para ser miembros comunitarios. Tampoco se les prohíbe. En la Torá no se ordena circuncisión a los adultos, a menos que quieran participar del sacrificio de Pesaj, en Jerusalén.
- Establece cuatro exigencias para la convivencia en la diáspora entre los observantes y helenizados. Las cuatro prohibiciones derivan de Levítico (17-18).
- “Porque Moshé tiene desde generaciones antiguas quienes lo enseñen en shabat en las sinagogas...” (Hech 15:21).
  - Esto implica:
    - aprendizaje progresivo,
    - contacto continuo con la Torá.

- Se busca un consenso comunitario funcional:  
 (“Nos ha parecido bien...” Hech 15:28)

- No es:
  - “así dicta la Torá Oral”,
  - ni, “cada uno haga lo que quiera”.
- Es autoridad comunitaria bajo la guía divina.